

# Métodos de expropiación del estado Español

Una declaración, información-denúncia actual de, Herbert Wilczek, 70 años, como: presidente de: CFI- unión de intereses familiares (Club-Europa-Familien Interessenverband) de ciudadanos nacionales y de la Unión Europea, ubicado en España,  
Casa Panama Salins, primera línea de mar E-1  
Apart- No : 195

E-17487 EMPURIABRAVA

[info@bio-medicina.net](mailto:info@bio-medicina.net) Tel. 0034 650 93 67 22

Empuriabrava, el 30.06. 2018

Estimados señores y señoras,  
con la siguiente, nosotros, los anteriormente denominados CFI, expedimos una reclamación en combinación de una demanda por daños, en contra de los responsables, en este caso, en contra del estado de ESPAÑA, representado por el Presidente del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez, con dirección en Madrid, Av. Puerta del Hierro S/N.

Se reclama una bonificación y una indemnización de un mínimo de 4,8 Millones de Euros.

El estado, responsable de los hechos, por dos motivos muy claros:

A-Estafa

B- Malversación bajo falsos pretextos

Ahora daremos una justificación acerca de los dos hechos.

Comprobamos, por un lado que hay daños en contra de los derechos humanos, que en relación a una denuncia de estafa contra:

1. Represiones extremas por parte del Ministerio de Agricultura y Hacienda y
2. Que el Ministerio de agricultura y alimentación se ha enriquecido del poder adquisitivo de una familia sin tener ningún derecho a ello.

Por su acción declarativa contra el estado responsable, que en este caso es España.

## Las causas:

Actividades de exterminio del estado público que tienen lugar contra una comunidad familiar de cuatro generaciones:

En 20 años nuestra reputación ha sido totalmente destruida, nos apodan como buitres y nuestra empresa ha sido titulada en referencias públicas nacional e internacionales como Insolvente siendo el propio gobierno que se apropió de nuestras pertenencias adquiridas, la propiedad residencial y comercial, fueron brutalmente expropiadas, así como también fuimos acusados de la evasión de impuestos por la oficina de hacienda.

**Para hacer frente a las deudas acumuladas para mantener la actividad laboral, nos tuvimos que meter en préstamos/créditos, lo que supuso otro endeudamiento que eran necesarios para la compra de nuestra propiedad residencial y comercial y que el banco con la hipócrita ley costera nos quiso expropiar,**

**20 años de expropiados de propiedades residenciales y comerciales podría, según el gobierno, tener la liberación de fecha 12 de agosto de 2016 y certificado actual IR-32/18, de 24 de mayo 2018, con el establecimiento que el candidato de viviendas y propiedades comerciales;**

**De acuerdo con el artículo; 132.1 la Constitución, la propiedad, la zona pública marítimo y terrestre, que se define en la presente ley por lo tanto y según lo anteriormente expuesto:**

**„Incomparable, no cambiable ni negociable Independientemente de todo lo mencionado, tenemos una tasación mobiliaria, que nos asegura un valor de actualmente 2,6 millones de euros.**

**Durante 20 años, en el inmueble expropiado, que hubiera funcionado de manera magnífica (Con trabajo para 20-40 personas) si no hubiera sido por todos los aspectos anteriormente denunciados, hecho que nos ha ocasionado unas pérdidas reales de un mínimo de 2,4 millones de euros.**

**Durante 20 años sufrimos las consecuencias de la mala labor del estado, que dañó nuestra imagen en todos los aspectos, sufrimos etapas de no tener trabajo. Tuvimos que soportar, dado que no podíamos ingresar más dinero para nuestra jubilación, que hubiera podido ser de un mínimo de 2.600 euros mensuales, a conformarnos con una renta de 720 euros mensuales para dos personas, que provienen de Alemania y Holanda.**

**Durante 20 años, en los que los abogados de oficio que nos fueron asignados, ya sabían o creían saber de antemano que no había nada que ganar y que tampoco iban a dejarse la piel por un caso tan manipulado. Sobretudo los 4 últimos abogados asignados, que se sentían miedosos y actuaban de una manera completamente forzada, sin ningún ánimo de ganar o luchar por la causa.**

**Después de 20 años hacienda nos comunica en el mes de mayo de 2018, nos condena a una multa de 270.000 €, por haber pagado demasiado tarde impuestos y recargos. Si esta multa no se paga hasta finales de mayo del 2018 a hacienda, se iniciará una subasta y se elimina el usufructo.**

**Además de:**

**20 años de estructura criminal pública,**

**20 años de consentido trabajo forzado,**

**20 años de permanentes métodos de embargo,**

**20 años con una mínima calidad de vida,**

**20 años de no respetar los derechos humanos**

**20 años de pobreza de la 1 y 2 generación y ya también de la tercera generación.**

**Por qué tenemos que sufrir hasta hoy, después de 20 años insoportables, y debemos probar en todos los aspectos a la injusticia e inocencia por una dictadura estatal causada, brutal e inhumana, En un futuro urgentemente, el ámbito nacional y la UE urge señalar todo lo que nos ha sucedido, tanto en el área de inversores inmobiliarios y área corporativa, se necesita un conocimiento público, como advertencia de estas intenciones, para ser parte de uno y poder luchar.**

## **Hechos:**

**La propiedad nacional se creó mediante la expropiación de propiedad privada sin compensación. Si el gobierno español quiere tomar esta ruta en Madrid, debe hacerse con todas las consecuencias y España debe cambiar su forma de estado.**

**Para una monarquía socialista -una forma de gobierno previamente desconocida- no debería haber sitio en la UE, y, no hay lugar, sin mencionar la posible ayuda financiera de la UE.**

**El término "propiedad nacional" es génesis-histórico, una construcción comunista-socialista y, por lo tanto, también ligada a la ideología correspondiente y sus normas legales.**

- A) Los métodos estatales de expropiación llevados a cabo por la Ley Costera Española, Brutal, y en relación con ellos, han arruinado a miles de inversores inmobiliarios.**
- B) Las medidas de corrupción son llevadas a cabo por la Oficina Estatal de Impuestos, con intención fraudulenta, contra nosotros sin interrupción.**
- C) Una demanda justificada de daños y perjuicios contra el Estado español Inicialmente considerado nacional, impensable y rechazado.**

**Afectados por estas maquinaciones estatales solo está el público español, que aún no ha recibido información sobre los medios nacionales e internacionales y, por lo tanto, una influencia política prometedora podría estar en debate.**

**Nuestros intensos resultados de investigación, a partir de los 20 años posteriores retrospectivos, arrojaron resultados investigados, que resultaron predominantemente sobre nuestros esfuerzos para implicar a informes de medios de comunicación sobre los métodos de expropiación en español, entre otros; "Las solicitudes de Google en Internet y la emisora de televisión VOX" fueron publicadas por cientos de víctimas de la justicia en español, de sus malas experiencias sobre sentencias judiciales escandalosas, fueron explicadas en detalle por los interesados, lo que llevó a nuestra investigación, con las siguientes conclusiones, a años de actividades de exploración suficiente para proporcionar una visión general de los resultados a continuación.**

**Aunque vivimos en una democracia desde hace más de treinta y cinco años, un gran número de víctimas de la ley siguen quejándose. Los ciudadanos como nuestra comunidad familiar fueron y aún no solo son perjudicados por decisiones estatales arbitrarias e injustas y juicios erróneos solo en nuestro honor, sino que también pierden toda su fortuna. Nosotros, como víctimas, fuimos sistemáticamente arruinados y privados de nuestras libertades garantizadas.**

**Desafortunadamente, hasta hoy, agosto de 2018, el gobierno español no ha respondido a nuestro caso. En la forma de este conocimiento e información investigados por nosotros, nos gustaría informar no solo sobre el gobierno español y la judicatura española en la situación fáctica y legal de los métodos de expropiación llevados a cabo por la Ley Costera, sino contra los métodos de expropiación, arbitrariedad estatal, etc. Afirmando las distinciones legales entre el estado español, abogados, jueces y funcionarios, y dejando en claro que este poder estatal actual se ha tejido una astuta telaraña, siguiendo el lema:**

**"Lo que sofoca a los débiles y los fuertes que pueden romperlo, será capaz de escapar de esta calamidad.**

**Como en el régimen de terror anterior, incluidos los medios públicos, el resto de la población guarda silencio bajo el lema: "si no te quedas en silencio, solo puede empeorar" y "es mejor si lo dejas como está". La otra parte que puede ser del lado del más fuerte, ya que no solo es más cómodo, sino que la garantía es siempre ganar en lugar de lidiar con el error. Los ciudadanos, que creen que quieren defenderse, se están hundiendo lenta pero firmemente. El número de víctimas sin esperanza en la larga lista de abuso legal aumenta a diario. ¡No tiene fin! En cualquier caso, vale la pena mencionar que ahora hay políticos y jueces honestos en España, que también luchan por el objetivo de la "gobernanza justa". El sistema legal español actual.**

**La Constitución española establece en el artículo nº 117 "La justicia emana del pueblo" lo mismo que la Ley básica alemana, artículo 20, "¡Todo el poder estatal emana del pueblo!" Sin embargo, la piedra angular de la justicia en la sociedad española (gobierno) está lejos de este y otros principios éticos.**

**Desde 1978 España volvió a ser una democracia y España ha sido miembro de la Unión Europea desde 1986. La Constitución española es en parte muy similar a la Constitución alemana, ya que el texto de la Constitución alemana fue uno de los fundamentos de la Comisión Constitucional española. España es un reino y un estado social y legal democrático con un sistema multipartidista y con la separación de poderes conocida en Alemania: ejecutivo, legislativo, judicial.**

**Como en Alemania, la jurisdicción en España se basa en la ley romana. Sin embargo, en derecho penal, las diferencias serias son evidentes. Al igual que en los EE. UU., Un jurado de jueces dictamina en España. Incluso la ley penal proporciona un "Defensor del Pueblo" - "defensor del pueblo" - antes, una organización independiente que no existe en Alemania y que tiene como objetivo la observación de los derechos humanos. Pero después de todos estos años, desde su fundación, esta institución se ha perfilado como un "tigre de papel" inútil y sirve más como una pieza maestra de un "sistema de justicia aparentemente funcional". Mientras tanto, esta institución ha resultado ser prescindible porque estaba y no está a la altura de los requisitos esperados de un poder judicial en funcionamiento.**

**En el nivel del derecho civil, encontrar una ley no es algo positivo. En principio, los mismos principios de procedimiento se aplican en España como en Alemania. Sin embargo, esto no significa que el sistema legal español tenga soluciones idénticas a casos legales congruentes. Esto resulta de la construcción del sistema de justicia español.**

**Las leyes son aprobadas por el parlamento, sin embargo, las respectivas regulaciones de implementación son supervisadas e interpretadas por el CGPJ (Consejo General de Poder Judicial). Una entidad legal que no existe en Alemania. Los miembros (sin excepción jueces) de este órgano son nombrados por las partidos y no por juristas, lo que causa una tensión constante dentro de este órgano judicial. Los jueces difieren en este concilio no solo de la "cercanía" de las diversas partes, sino también de las corrientes: jueces más jóvenes que se hacen llamar reformistas y luego los otros miembros de esta comisión, jueces que son extremadamente conservadores. En muchos casos, el sistema judicial español es inconsistente, ya que las acciones de estos jueces parecen estar basadas en intereses extralegales y políticos, lo que socava la credibilidad de un estado constitucional que funciona de manera fatal.**

**Otra área clave de jurisdicción en España es la terminología de la justicia. Un vocabulario especializado, con características, estructuras sintácticas y las características estilísticas y culturales de una frecuencia no de entender el lenguaje jurídico de las partes involucradas o afectadas.**

**Entre los tribunales y los abogados, la comunicación escrita funciona sobre la base de una antigua tradición, la profesión de Procurador. Hoy en día, este sistema obsoleto por el poder judicial, no por el fiscal o la persona en cuestión, considera práctico debido a que estos procuradores deben firmar todos los documentos. El Procurador cuesta incomprensiblemente mucho dinero y en muchos casos se niega a firmar quejas y quejas contra jueces y funcionarios. Esto crea un cierto escudo para los funcionarios corruptos en el servicio civil.**

**Y por último pero no menos importante, muchos jueces ambiguos violan los derechos de los afectados y sus abogados a través de su comportamiento despótico. En muchos casos, estos abogados estatales ignoran los derechos e integridad de los involucrados o involucrados en una demanda o proceso legal.**

**Sin embargo, se garantiza que la persona que busca la protección y el afectado puede encontrar sus derechos legales en la judicatura española: El éxito de lograr este objetivo se basa en los siguientes dos factores:**

- 1. Exhaustivo conocimiento de la estructura legal española y de la cultura judicial existente**
- 2. Permanecer perseverante y exigir el derecho con la necesaria constancia**  
**Característica para el gobierno español de hoy y los ministerios correspondientes.**

**Como una asociación de CFI, siempre nos guiamos por gremios y organismos internacionales de aplicación de la ley en el ámbito de la inflexión legal, ya que no hay oportunidades en España para regular las continuas violaciones de la ley y la moral de los tribunales, aunque el gobierno español claramente e incuestionablemente reconoce los derechos humanos con el Tratado de Lisboa.**

**Además, 9 investigaron razones objetivas:**

**1º En España no tenemos una judicatura libre, digna de confianza y, por lo tanto, no autónoma. Una razón por la cual se fundó C F I; esperando ganar un poder judicial independiente que realmente cumpla con los requisitos de la democracia y que realmente cumpla con la ley existente. Solo hay una fuerza única, el ejecutivo político, que ha absorbido a los otros dos órganos de vigilancia durante mucho tiempo en su forma, de modo que el Poder Judicial (Cuerpo de Control Judicial) que implementa las leyes promulgadas para el tribunal y las impone. De acuerdo con una constitución más amplia, este cuerpo debería ser un cuerpo absolutamente independiente que debía renunciar a su independencia e inmunidad.**

**Todo lo que concierne a la judicatura en sí se oscurece de la mejor manera posible y, por lo tanto, hay un secreto atemorizante en este asunto. Contrariamente a la constitución existente, que garantiza a la gente transparencia y un examinado sin restricciones, inmediatamente se establecen nuevos obstáculos que impiden una justificación detallada de las decisiones respectivas. Así, por ejemplo, la asignación y distribución de casos es misteriosa en cuanto a por qué este juez o el asesor de un senado ha sido confiado con la dirección influyente de un caso que luego se decide conjuntamente, pero siempre en circunstancias dudosas.**

**Por lo tanto, es imposible conocer las razones o una opinión fundada de una decisión tomada con respecto a una solicitud de presunta parcialidad y / o una solicitud de exclusión de un juez que representa un riesgo para el procedimiento para la conducción objetiva de las negociaciones. Todo juez puede actuar con abnegación y, a su manera, según lo desee, a favor de una u otra parte del proceso. No hay otra explicación para esta forma de inmoralidad legal, una desmoralización para el interesado, que desde el principio tiene todos sus procedimientos. Todas las instancias deben considerarse como pérdidas porque no puede contar con el favor del juez competente.**

**2º Dado que entre los jueces existe un excelente partido de cuerdas, es muy difícil, absolutamente imposible, exigir un sentido de responsabilidad y sentido del deber por parte de los funcionarios públicos. Además, la mayoría de los derechistas están unidos en uno de los cuatro gremios existentes, con el principio de "defender los intereses profesionales de los camaradas". En otras palabras, en el caso de una investigación legal realizada por uno de los miembros interesados, que también son jueces de esa asociación, la Corte está obligada a respetar los estatutos para la protección del colega.**

**La misma tragedia ofensiva se repite en el Consejo General de Poder Judicial [todos los miembros de esta organización - son elegidos políticamente - y por lo tanto no son independientes - son invariablemente señores jueces). Si se inicia una investigación civil o disciplinaria contra un colega, la horrible comedia de los oficiales descritos anteriormente se repetirá en detrimento del solicitante.**

**3º** Prácticamente todas las quejas y solicitudes de denegación de los jueces se rechazan categóricamente como "no permitidas". Es decir, el juez apeló y notificó que continuó el procedimiento. En ningún caso puede ser reprendido que este supuesto juez, contra quien se presentaron las solicitudes, ya no sea imparcial o pueda serlo, ya que siempre puede contar con el reaseguro de sus colegas del gremio. Ya está exento de juicio humano, sea lo que fuere lo que confirme sin excepción, que el oficial toma decisiones a aquellos cuyo partido se atrevió a hacer la solicitud correspondiente. El resultado de tal procedimiento puede ser imaginado.

Aunque la Ley de la Judicatura española (Decreto de aplicación 19/2003, de 23 de diciembre) establece muy claramente que un juez rechazado o notificado no debería continuar el proceso penal, "se debe asumir que existe influencia personal en el proceso penal ..." es imposible cambiar a este juez, a pesar de este decreto válido. Esta ilegalidad es tolerada por la legislatura.

Si este argumento es presentado por la falta de independencia de la defensa, el poder judicial reacciona con argumentos simples e ingenuos para justificar el mantenimiento del juez en el proceso.

**4º** Otro capítulo es el Colegio de Abogados. Normalmente, estas asociaciones deberían proteger a los colegas registrados. Sin embargo, estas cámaras están más en línea con los jueces para luchar conjuntamente contra una derecha y, por lo tanto, para todos los órganos judiciales, un abogado molesto, que se atreve a hacer su trabajo de manera responsable e independiente. Simplemente se procede contra el abogado que se atrevió a plantear oposición. Además, estos abogados interesados saben que una posible solicitud de denegación por un juez siempre va en detrimento y en detrimento de su carrera profesional. Esa es también la razón por la cual un abogado en España apenas se atreve a rechazar a un juez o incluso a anunciarlo.

La profesión de Procurador en España parece absurda, ya que solo causa costos innecesarios y aparece en un procedimiento como completamente sin sentido. No es así. La razón de esta capa legal no eliminada es comprensible: el Procurador niega por principio que, al igual que el abogado debe representar los derechos de su cliente para hacer una solicitud de rechazo del juez o incluso recitar una queja contra el juez, argumentando: " Desde un punto de vista legal, tal solicitud es inadmisibile ". Por lo tanto, los jueces están automáticamente protegidos contra las quejas. En otras palabras, el abogado es en este caso en su foro de defensa la "persona non grata", que no puede implementar los requisitos legales garantizados constitucionalmente de su cliente y no puede hacer cumplir. Al mismo tiempo, es despedido en su cámara como un colega profesional ingobernable y polémico. En España, las personas prefieren mentir u ocultar los hechos en lugar de decir la verdad.

**5º** Un ciudadano imparcial y responsable que permite dentro de la ley aplicable y de una manera apropiada para llevar la injusticia lo ocurrido para mostrar, o las desventajas causadas por una violación de la ley de una decisión de no seguir un método adolece de quejarse, se convierte inmediatamente en el objetivo una represalia increíble por parte del poder judicial.

(Cabe señalar que también hay unos jueces sinceros que no participan en una caza tan sucio.) Las quejas e informes de la persona en cuestión, por supuesto, no procesado, y como se esperaba, la queja es luego usado en su contra; simplemente interpretado como una "acusación falsa". En dichos procedimientos españoles, que denominamos juicios de derecha, el poder judicial no puede evaluar las pruebas correspondientes que proporcionan pruebas fundadas de la ilicitud cometida. Este indefenso ciudadano es más un abogado para su disputa y se ve jueces desanimados e indefenso en suspensión que siguen a moverse con sus decisiones injustificadas impunemente al margen de toda legalidad en sí - los agentes de la ley tienen por lo que nada de que preocuparse (sin contrapartida).

6° Las autoridades estatales, así como toda la naturaleza administrativa están obligados a la Constitución a respetar y proteger los derechos de los ciudadanos y proteger - la corona, el estado, el poder judicial con los tribunales, el defensor del pueblo de la población, la administración de supervisión de la justicia, así como todos los otros órganos estatales -.

Sin embargo, si una queja justificada por la conducta ilegal de un juez o un órgano, también se presenta debido a una justificada la ley, que acc. Reglamento o ley deben, sin duda, dibujar una investigación por sí mismo, este proceso cae por debajo de la mesa. De acuerdo con la ley, también debería informar al fiscal, quien debería preparar los procedimientos penales apropiados para la acusación. Nuevamente, ocurre lo contrario: esto se rehúsa a cumplir su mandato legal; por el contrario, de manera sistemática, el proceso se arrastra y finalmente se pone en contra del juez, porque -así que el tenor siempre idéntico- nunca da lugar a una violación tiene o tuvo.

7° El legislador español informado por los incidentes no ejerce ningún control sobre la conducta ilícita de los jueces La Asociación CEI exige que se establezca una ley válida y una comisión de control. Por supuesto, esta ley también se rompió en el sentido de que la comisión para nombrar una comisión durante años no se produjo. Solo silencio helado. Nada se hace contra el abuso de derechos, porque las poderosas camarillas inviolables de la dictadura que se han mantenido en la "democracia" española y siguen existiendo, eliminan de inmediato cualquier crítica.

8° Nosotros, las personas "indefensas" y "legalmente" interesadas, que conocen esta situación legal ilegal, como ya se explicó, prueban por cierto los halagos (que no se pueden explicar con más detalle, para proteger a los afectados) o sobre otra forma ilegal, incluida la corrupción, para encontrar su derecho. Cada principio ético es arrojado por la borda, un comportamiento intolerante y pervertido con respecto a la judicatura y las garantías de un proceso independiente. Algunos abogados recurren a métodos indignos e ilegales y buscan obtener juicios favorables a través de buenas (si corruptas) relaciones con los jueces.

Desafortunadamente, los abogados están huyendo hacia métodos indignos e ilegales y tratando de obtener juicios favorables a través de buenas (si corruptas) relaciones con los jueces.

**9º En España, el poder judicial puntúa peor en la evaluación de la población, más del 70% rechaza este órgano estatal como una autoridad que funciona]. Los ciudadanos están deprimidos y frustrados por este tipo de justicia. Los jueces, fiscales y asesores jurídicos independientes y sinceros, que querían cumplir con el mandato legal de una manera directa y justa, se han vuelto sobrios para encontrar que los parámetros de un estado constitucional son inválidos porque son descartados como extraños en la ejecución adecuada de su mandato o represalias inhumanas sentirse expuesto si no se adaptan.**

**La Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea 2000C n ° 364/01 (reconocida en el Tratado de Lisboa en virtud del artículo 6.1 - válida para todos los países miembros desde el 1 de diciembre de 2009): la Unión reconoce los derechos, libertades y principios También cualquier otro tipo de violación de los derechos humanos de conformidad con las disposiciones de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 7 de diciembre de 2000, adaptada el 12 de diciembre de 2007 en Estrasburgo; la Carta de los Derechos Fundamentales y los Tratados tienen el mismo valor.**

**Debido a que la rehabilitación de graves violaciones de derechos, incluida la indemnización por daños y perjuicios, es OBLIGATORIA, aunque hay varios reclamos de indemnización y métodos de incautación adicionales contra nosotros se organizan y se perpetran.**

**Por lo tanto, solicitamos por urgencia que se ponga fin a la infracción mediante la rehabilitación del daño.**

**En cualquier caso, nosotros, la Comunidad de Familia C F I, hemos anclado firmemente la cobertura televisiva de cómo los desalojos salvajes están teniendo lugar en España, y es por eso que muchas víctimas se suicidan.**

**Por lo tanto, no vamos a dar muchos gritos, incluso si nos enfrentamos a los métodos de ejecución hipotecaria esperados y destruimos, posiblemente nos saquen de la casa con los pies por delante en Empuriabrava tranquilamente.**

**Que la depresión pesada resultante causada por un complejo de culpa es responsable de**

**que los ahorros han sido malversados y que han sido utilizados para la planificación planificada de jubilación de la vida,**

**Aparte del hecho de que el resto de la familia está expuesta a la desgracia pública al ser etiquetada como evasores de impuestos que están a punto de estar en la calle y necesitan ayuda social, la sospecha de "intenciones suicidas agudas" (Suisis Art. 2, párrafo 2 GG "Derecho fundamental a la vida y la integridad física))", que inicialmente se considera como la única solución a los problemas que han surgido.**

**Debe aclararse si en nuestro caso existe un derecho válido y la obligación de reclamar las deudas impositivas adeudadas y, además de la pérdida de capacidad legal, la oficina de impuestos nos tilda de mentirosos y, por lo tanto, nuestra credibilidad de la manera más burda y Muy herido.**

**La seguridad jurídica? ¿Confianza en el sistema democrático? Credibilidad del estado? ¿Independencia del poder judicial?**

**La prioridad para nosotros es el compromiso que tenemos con nuestros prestamistas dañados en términos financieros, emocionales y morales. He podido reunir todos los hallazgos antes mencionados y presentados de los hallazgos y conclusiones en consecuencia, dentro de un período de 20 años según mi leal saber y entender.**

**Y por lo tanto, toda la documentación y evidencia necesaria, Previa solicitud, el completo, correspondiente: Documentación y testimonios, para su inspección, entrega y puesta a disposición en todos los asuntos.**

**Nota final:**

**En mi opinión, el voluntario y asertivo, la responsabilidad del gobierno gubernamental y sus ministerios subordinados,**

**Por un lado:**

**"De la estructura de poder académico, en particular en el Justix, y aquellos, elegidos por los políticos del pueblo que han debido a la confianza, los problemas de la democracia estatal, la responsabilidad y se han elegido para la implementación del proyecto de ley están destinados a sus votantes que no ponen sus intereses idiosincrásicos en primer plano.**

**Solo respeto y una pura prueba de confianza, es la única garantía de éxito, para un necesario y prometedor fin de este martirio.**

**Democracia en España, al igual que la siguiente:**

**Por otro lado:**

**El Consejo de la Tercera Edad de nuestra Comunidad Familiar CFI, Casa Panamá en Empuriabrava,**

**Demostrarle a la generación más joven, vivir extensivamente de los dictados políticos: Asegurar confianza, amor, respeto y sentido de justicia, sacrificio por los más débiles en la familia, cohesión desenfrenada y unidad familiar, en todo momento enfrentar juntos problemas inesperados en el espíritu de unidad; para poder reaccionar siempre y en cualquier momento.**

**Atentamente**

**Empuriabrava, el 30.06.2018**

---

**Herbert Wilczek**